



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

Expte. Nº 124-2022

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

En cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de las ordenanzas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al Pleno.

De no formularse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones, este quedará elevado a la categoría de definitivo, en previsión de lo cual se publican las modificaciones introducidas en las respectivas Ordenanzas Fiscales.

ORDENANZA Nº 15.- TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

“Artículo 7

1.- Servicio de Suministro de agua:

OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
A.- Por cada enganche o acometida a la red general	30,00 €
B.- Cuota fija al trimestre	14,05 €
C.- Consumos	
1º.- Bloque de 0 a 15 m3 al trimestre	0,7729 €/m3
2º.- Bloque de 16 a 30 m3 al trimestre	1,1010 €/m3
3º.- Bloque (más de 30 m3 al trimestre)	1,1713 €/m3

2. Alcantarillado:

OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
A.- Por cada enganche o acometida a la red general	30,00 €
B.- Cuota fija al trimestre	7,21 € €
C.- Cuota variable (bloque único) al trimestre	0,3332 €/m3

3. Servicio de Depuración de Aguas Residuales:

OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
A.- Cuota fija al trimestre	5,74 €
B.- Cuota variable (bloque único) al trimestre	0,3887 €/m3

En Parrillas, 19 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Julián Lozano Gómez.

Nº. I.-66